INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL LLAMADO

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 002/2024 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN PLURIANUAL - SBE - CONTRATO ABIERTO" – ID N° 440.182**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 14/2024** de 29 de febrero de 2024 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 02/2024 PARA EL *"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN PLURIANUAL - SBE - CONTRATO ABIERTO" – ID N° 440.182***

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de la **Resolución D.G. N° 14/2024** del 29 de febrero de 2024, según el siguiente detalle:

- **Lic. Bernardo Figueredo,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **Dr. Gustavo Campos,** Representante de la Dirección Médica del INCAN
- **Sr. José Bogado,** Representante de Servicios Generales del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 83 de fecha 11 de marzo del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 440.182**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 14 de fecha 29 de febrero del 2024.**

Por Nota UOC N° 49/2024, de fecha 29 de febrero del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

items	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cant.	Precio Unitario
1	***SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN PLURIANUAL - SBE - CONTRATO ABIERTO***					
1.1		El servicio de recolección de basura se deberá realizar en Contenedores con capacidad mínima de 5m3 (Cinco metros cúbicos) y conforme a las necesidades. El servicio de retiro de los contenedores cargados con basura se realizará con una frecuencia de acuerdo a las necesidades Institucionales, en el horario entre las 06: 30 y las 07:30 hs. Se dispondrá de contenedores que serán proveídos por la firma contratada y ubicados en el predio del Instituto Nacional del Cancer o en el lugar que designe la Institución y dichos contenedores una vez cargados con basura, serán retirados por la firma contratada, dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, en base a las necesidades Institucionales o cuando así lo requiera la misma. Al retirar el contenedor cargado de basuras, la firma contratada deberá reemplazar por otro contenedor vacío y ubicado en el mismo lugar, en cada servicio realizado. La Empresa contratada deberá incluir en su presupuesto, la totalidad de los costos inherentes al tipo de prestación requerido por esta Institución, tales como: los materiales, equipos de transporte y personal, implementos de bioseguridad, así como también, el retiro de los contenedores cargados, por tanto, la oferta presentada será única y sin variación alguna. Luego del retiro de los contenedores cargados, la descarga de dichos residuos debe ser realizado en vertederos o lugares habilitados por los organismos reguladores, considerando el plan de manejo ambiental y otros aspectos inherentes al servicio.	EVENTO	KG	1	913

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Unidad Administrativa
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 440.182, cuenta con un importe total de Gs. 401.720.000 (guaraníes cuatrocientos un millones setecientos veinte mil**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el llamado se encuentra supeditado en la reprogramación presupuestaria y a la Reprogramación del PNG 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura de sobres recepcionados en fecha 04 de abril del 2024, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de las funcionaria de la UOC N° 3 del INCAN, Maira Coronel y C.P. Lourdes Alonso en representación de la UOC N° 3 del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada las empresas conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
Itinera S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 805.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** YACYRETA ASEGURADORA **Monto total Asegurado:** Gs. 24.103.200.- **Vigencia de la Póliza:** de 26/03/2024 al 22/08/2024, 149 días.
Eco Reciclados S.A. (ECORESA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta**: 710.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** Ueno de Seguro **Monto total Asegurado:** Gs 20.086.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 03/04/2024 al 21/08/2024, 140 días.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
ITINERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS".**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: ITINERA S.A.				
1	*Ing. Juan Fernando Canatta Ruiz*	3.411.233	5804505	NO REGISTRAN DATOS
2	*Maria José Ruiz Careri*	1.677.862	5804550	NO REGISTRAN DATOS
3	*Wilma Soledad Rojas*	3.636.632	5804559	NO REGISTRAN DATOS
4	*Christian José Arce Ayala*	3.201.150	5804563	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: *ECO RECICLADOS S.A.*				
1	*Adelaida Cañete*	701.006	5806139	NO REGISTRAN DATOS
2	*Hans Hernan Stassek*	1.648.368	5806158	NO REGISTRAN DATOS
3	*Mariela Estigarribia Senna*	3.244.470	5806179	NO REGISTRAN DATOS
4	*Maria Laura Cañete Ojeda*	4.445.529	5806194	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatic, autorizado y reglamentado por Decreto N° **10.517/2013**, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

Jose A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable1, conforme a los siguientes parámetros:*

1) ***En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha requerido el desglose de los ítems cuyos precios presentan Porcentaje de variación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes empresas:

a) Se ha solicitado a la empresa, ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA) el desglose de los precios de su oferta, mediante Nota en fecha 09 de abril del 2024, quien ha respondido en tiempo y forma de la siguiente manera:

DESGLOSE DE ECO RECICLADOS S.A.

RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES

Disposición Final de Residuos 1Tn	***151.000***
Flete	***350.000***
Total Costo Operativo	***501.000***
Utilidad 30%	***150.300***
Total	***651.300***
IVA	***59.209***
Tarifa Final por 1Tn	***710.509***
TOTAL POR KG.	***710,51***
Descuento por Redondeo	***0,51***
	710,00
TOTAL POR XG	

En cuanto al parecer técnico este comité evaluador con respecto al desglose de precios para los ítems que pasan el porcentaje de variación establecidos en las disposiciones legales no encuentra objeciones al desglose presentado por la firma ECO RECICLADOS S.A. en ese sentido, se determina que los mismos son precios aceptables para su ejecución en el presente llamado.

En atención a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada" (sic), este como evaluador recomienda rechazar las ofertas presentadas por las firmas.

Jose A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Romina Figueredo
Asesor Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han presentado Producto y Empleo Nacional. Emitido por el MIC, por las empresas, el Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los documentos a través de la página del *http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show* en la cual no se hallan datos registrados de las empresas ITINERA S.A. Y ECO RECICLADOS S.A., lo cual puede observarse en el siguiente cuadro.

← ↻ ⚠ No seguro | www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que ninguna oferta presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

6. **SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.**

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a ambos oferentes:

a) **Itinera S.A.,** por nota de fecha 09/04/2024 se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC para la evaluación de la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (licitacion@itinera.com.py) en la que presenta los documentos de carácter formales. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 10/04/2024.**

b) **Eco Reciclados S.A.,** por nota de fecha 09/04/2024 se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el PBC evaluación de la capacidad financiera, la experiencia requerida y capacidad técnica de la empresa y el desglose de precio que le fuere enviado a través del correo electrónico declarado en el formulario de oferta (ecoresa.py@gmail.com) en la que presenta los documentos de carácter formal y el desglose de precio con el análisis correspondiente. **La empresa ha remitido lo solicitado mediante correo electrónico de la UOC N° 3 del INCAN, el día 10/04/2024.**

7. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Adriano Figuerado
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**ITINERA S.A.**	**ECO RECICLADOS S.A.**
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) - NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el	N/A	N/A

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Gerardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	**ITINERA S.A.**	**ECO RECICLADOS S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Para contribuyentes de IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 años (2020-2021-2022),no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020-2021-2022) b) Para contribuyentes de exclusivamente IVA Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (3 ultimos meses anteriores a la de apertura	**CUMPLE**	**CUMPLE**

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Ricardo Figuerado
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

EXPERIENCIA REQUERIDA	ITINERA S.A.	ECO RECICLADOS S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados por el Comité Evaluador en las bases de la contratación **ha dado respuesta a la solicitud del comité evaluador.**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos informáticos facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).

EMPRESA	Monto total ofertado	Monto Máximo Ofertado	50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	Sumatoria de los años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
Itinera S.A.	805	401.720.000	200.860.000	139.480.000	No Cumple
Eco Reciclados S.A.	750	401.720.000	200.860.000	233.163.400	Cumple

Verificadas las documentaciones presentadas las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

Luego del análisis, se observan que la empresa Itinera S.A. no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al porcentaje requerido **del 50% del Monto Total Ofertado,** conforme se indica en el cuadro, en donde este comité de evaluación recomienda desestimar la oferta de la empresa.
En este punto el Comité evaluador no solicitó los documentos de carácter formal establecidos en el PBC que abalen las experiencias requeridas por no representar la mejor oferta.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Leonardo Alvarado
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

INDICES FINANCIEROS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.888.659.788	2,01	4.765.537.216	1,57	5.271.642.916	1,60	1,73	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.438.378.515		3.027.588.228		3.293.550.538			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.438.378.515	0,38	3.027.588.228	0,55	3.293.550.538	0,57	0,50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.758.504.902		5.467.673.843		5.756.014.697			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	318.546.143.206	796,37	20.762.109.566	51,91	6.810.426.919	17,03	288,43	CUMPLE
	CAPITAL	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

ECO RECICLADOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.908.407.184	1,31	3.351.422.881	2,36	7.601.400.718	2,59	2,09	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.743.115.448		1.419.295.129		2.930.423.175			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.231.406.246	0,31	3.362.038.113	0,15	2.930.423.175	0,11	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.981.260.300		22.748.810.834		25.736.630.262			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	7.064.733.311	1,28	8.205.072.734	0,89	7.998.462.531	0,65	0,94	CUMPLE
	CAPITAL	5.510.000.000		9.200.000.000		12.400.000.000			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

CAPACIDAD TÉCNICA	ITINERA S.A.	ECO RECICLADOS S.A.
1. Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada en que manifiesta que posee vehículos adecuados para el transporte de este tipo de Servicios, de acuerdo a las normativas vigentes en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de la empresa que realiza el servicio deberá indicar el lugar, el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos	CUMPLE	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

ítems	Descripción del Bien/ Servicio	ECO RECICLADOS S.A.	ITINERA S.A.
1	El servicio de recolección de basura se deberá realizar en Contenedores con capacidad mínima de 5m3 (Cinco metros cúbicos) y conforme a las necesidades. El servicio de retiro de los contenedores cargados con basura se realizará con una frecuencia de acuerdo a las necesidades Institucionales, en el horario entre las 06: 30 y las 07:30 hs. Se dispondrá de contenedores que serán proveídos por la firma contratada y ubicados en el predio del Instituto Nacional del Cáncer o en el lugar que designe la Institución y dichos contenedores una vez cargados con basura, serán retirados por la firma contratada, dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, en base a las necesidades Institucionales o cuando así lo requiera la misma. Al retirar el contenedor cargado de basuras, la firma contratada deberá reemplazar por otro contenedor vacío y ubicado en el mismo lugar, en cada servicio realizado. La Empresa contratada deberá incluir en su presupuesto, la totalidad de los costos inherentes al tipo de prestación requerido por esta Institución, tales como: los materiales, equipos de transporte y personal, implementos de bioseguridad, así como también, el retiro de los contenedores cargados, por tanto, la oferta presentada será única y sin variación alguna. Luego del retiro de los contenedores cargados, la descarga de dichos residuos debe ser realizado en vertederos o lugares habilitados por los organismos reguladores, considerando el plan de manejo ambiental y otros aspectos inherentes al servicio.	***La primera mejor oferta, cumple con las especificaciones Técnicas Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Presenta Certificado de producto y Empleo Nacional. El comité evaluador recomienda adjudicar a la primera mejor oferta presentada por la firma de ECO RECICLADOS S.A.***	*La segunda mejor oferta, cumple con las especificaciones Técnicas Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***Este comité evaluador recomienda adjudicar a la primera mejor oferta.***

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **ECO RECICLADOS S.A. con RUC 80054135-9** por ser la oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
ECO RECICLADOS S.A. con RUC 80054135-9	401.720.000	182.600.000	401.720.000

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS.401.720.000 (guaraníes cuatrocientos un millones setecientos veinte mil.) IVA INCLUIDO.

MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 182.600.000- (guaraníes ciento ochenta y dos millones seiscientos mil.) IVA INCLUIDO.

La evaluación se da por terminado a los 22 días del mes de abril del año 2024 dándose lectura y ratificación de su contenido y firman las personas anteriormente mencionados

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 22 de abril del 2024.

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
SP-1781

Sr. José Bogado
Miembro del Comité Evaluar
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Miembro del Comité Evaluar
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Bernardo Figueredo
Miembro del Comité Evaluar
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA